

191878

191878

MEMORIA DESCRIPTIVA

de

PATENTE DE INVENCION

a favor

de

C E N I T S.A. Seguros

-O-O-O-

OFICINA TECNICA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

J. LOPEZ

AGENTE OFICIAL

MADRID
APARTADO 1085

VALENCIA
APARTADO 121



950

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

191878

191878

PATENTE DE INVENCIÓN
ECONÓMICO-COMERCIAL
por VEINTE años
en ESPAÑA

Solicitada a favor de Genit, S.A. Seguros, sociedad espa-
ñola con domicilio en Valencia, calle de Moratin, nº 21.

por

== == == == == " NUESTRO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE
SEGUROS EN GENERAL, ESPECIALMENTE SOBRE ENFERMEDADES, EN COM-
BINACION CON DESCUENTOS EN LAS COPIAS QUE EFECTUEN LOS
ASEGURADOS A PÓLIZAS DE ESTA NATURALEZA" == == == == ==
&... ..

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención económico-comercial a que
se refiere la presente memoria descriptiva está destina-
da a garantizar los derechos exclusivos a la explotación
en España, sus Colonias y Protectorado, de un nuevo pro-



5 cedimiento de contratación de seguros de todas las modalidades, principalmente de seguros sobre entierros, cuyas pólizas se benefician de ciertos descuentos comerciales en las compras que efectuen sus titulares.

10 Con objeto de incrementar la producción de seguros, haciendo más atractiva la suscripción de una póliza se ha generalizado en ciertas modalidades, el ofrecer al asegurado la posibilidad de efectuar compras a plazos de los artículos que precise. Esto que en su día fué una novedad comercial que desarrolló extraordinariamente ciertas ramas
15 del seguro más bien popular, presenta sin embargo ciertas limitaciones puesto que no todos los asegurados gustan de efectuar compras a plazos, con lo cual no pueden gozar de las ventajas que se les ofrece.

20 teniendo en cuenta las expresadas circunstancias y otras consideraciones de orden económico referentes a la complicación administrativa, cobros fallidos y demás, se ha ideado un nuevo medio económico-comercial, como es el procedimiento de contratación a que se refiere la presente patente, con el cual es posible ofrecer al probable
25 asegurado tales ventajas que se capta su interés vinculándolo a la póliza que le facilita estos beneficios. Pero lo más destacado en orden a sus ventajas, es que la combinación ideada presenta tal sencillez en su desarrollo, que no precisa recargar los gastos de administración ni
30 otro dispendio, no obstante el interés que ha de suponer para el público.

En el procedimiento de contratación de seguros a que nos venimos refiriendo, la compañía que lo adopte ha de establecer relación con comerciantes de diversos ramos



35

40

45

50

55

60

mediante el contrato representado en la hoja nº 1, de los formularios anejos. Facilmente se comprende que la redacción de este contrato puede presentar formas muy diversas, pero cualquiera que sea, ha de resumirse en la obligación que el comerciante contrae ante la compañía, de efectuar un determinado descuento en el importe de las ventas realizadas a asegurados de dicha compañía que lo acrediten mediante el documento que a continuación se reseña. Para hacerse una idea más clara del documento en cuestión, a continuación se detalla el texto del representado a título de ejemplo en la referida hoja 1, que es como sigue: -En la Ciudad de..... a de..... de....., comparecen D..... mayor de edad, vecino de Valencia, con domicilio en la calle de..... núm..... y de otra parte D..... de la misma vecindad, mayor de edad, del comercio, domiciliado en la calle de..... núm..... -Ambos comparecientes se conceden mutuamente los derechos suficientes para acordar el presente contrato, compareciendo el Sr..... en concepto de Consejero-delegado de la Compañía....., estando autorizado para intervenir en este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha entidad, actuando el Sr..... en nombre propio, y.-PACTAN.-PRIMERO: La entidad(.....) incluirá el comercio de..... propiedad del Sr..... en la lista o relación de establecimientos a los cuales podrán acudir para efectuar sus compras los asociados o suscriptores de pólizas de seguros emitidas por la mencionada Compañía.-SEGUNDO: -Por su -



65

70

75

80

85

90

parte el Sr..... concederá un descuento comercial que se estipula en el..... por ciento, sobre todas y cada una de las compras que realicen los asegurados en (.....) que exhiban en el momento de efectuar el pago de sus adquisiciones el correspondiente carnet de corriente firmado por (.....) y el recibo correspondiente de su seguro o póliza de defunción.-TERCERO: El descuento que se cita se aplicará en todo momento en tanto subsista la vigencia del presente contrato, prescindiendo expresamente de cualquier consideración respecto a épocas o temporadas de mayor o menor venta en el establecimiento del Sr.....-CUARTO:.-El Sr..... se obliga a no concertar contrato alguno similar a este, con entidades, compañías o particulares que implanten o puedan implantar sistemas de índole parecida al que es objeto de este acuerdo.-QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de un año prorrogable si no se hace uso tacitamente de la facultad de rescisión prevista a continuación. No obstante podrá ser rescindido por cualquiera de ambas partes, mediante carta certificada dirigida a la otra parte y por lo menos con dos meses de anticipación el efecto de la rescisión.- Y para que así conste y surta sus efectos, se extiende el presente contrato por duplicado, y a un sólo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en, fecha ut supra.

Este documento de la hoja n° 1 se extenderá por duplicado, obrando un ejemplar en poder del comerciante y otro en poder de la compañía aseguradora.

Entre el asegurado y el asegurador, aparte de las condiciones previstas en la póliza, se establecerá otro -



95
100
105
110
115
120

documento supletorio, véase hoja n° 2 de los formularios mediante el cual la compañía facilita a sus asegurados un descuento en todas las compras que estos efectuen en los establecimientos que se relacionan en el carnet, o tarjeta, mencionado; descuento este que podrá ser uniforme o variable, según clase de establecimiento o márgenes comerciales de cada artículo. Aunque su forma y contenido pueden ser variables se cita a continuación el texto de este documento que es como sigue: -FORMULARIO n° 2. (NOMBRE DE LA SOCIEDAD EXPLORADORA DEL PROCELIBERMO). -TARJETA DE COMPRADOR. - SUBSCRIPCIÓN DE..... N° (del carnet o tarjeta). -Póliza n°..... -CARNET DE COMPRADOR. A FAVOR DE D..... -Ciudad de..... de..... de..... -Nombre de la Sociedad. -Firmado. -Nombre del asegurado. -Firmado. Hay un recuadro, para poner una fotografía tamaño carnet. -ADVERTENCIAS. -1ª.- Solo podrá utilizar este carnet la persona titular de la fotografía. -2ª.- Para poder hacer uso de los beneficios de esta tarjeta es imprescindible presentar al mismo tiempo el recibo corriente de la póliza de defunción suscrita con (.....). -En hoja aparte suelta para que resulte cambiable se relacionaran los establecimientos colaboradores.

Para gozar de los beneficios del descuento antes citados, es imprescindible presentar el recibo corriente de la cuota de seguro y se necesitará además que el carnet vaya provisto de las firmas del asegurado y de la Sociedad y eventualmente de la fotografía del titular o beneficiarios. Este carnet o documento obrará siempre en poder del asegurado y le será entregado para su uso



125 inmediatamente que reciban la póliza del seguro contratado.

Como podrá apreciarse, el descuento que efectúe el comerciante a los asegurados, queda compensado con creces mediante el aumento de ventas que supondrá el que acudan a su establecimiento los nuevos clientes portadores del carnet
130 -de compras, que indudablemente acudirán a efectuar sus compras, atraídos por el descuento que se les ofrece, con la particularidad, de que el descuento deberá exigirse solamente al efectuar el pago de los géneros, para que sea un verdadero descuento sobre los precios que se apliquen a todos los compradores en general. Según esto, la compañía aseguradora no incurrirá en ningún desembolso para atender a dichos descuentos y sin embargo ha ofrecido a sus asegurados unas ventajas de gran trascendencia. En cuanto a los comerciantes, su interés radica en aumentar el número de
135 sus clientes con los que le recomienda la compañía aseguradora mediante el trato de favor antes aludido.
140

El procedimiento de contratación a que nos venimos refiriendo podrá ser aplicado a cualquier modalidad de seguros, si bien por su carácter más popular, tendrá mayor efectividad en los seguros sobre entierros, pudiendo ser variables los tantos por cientos de los descuentos, y otras circunstancias propias del caso.
145

N O T A

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en forma práctica e industrializable, debe hacerse constar que lo expuesto es susceptible de modificaciones de detalle, en cuanto estas no alteren el principio fundamental de su desarrollo. Por tanto la presente nota protegerá:
150



MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

191878

155 1.- Nuevo procedimiento de contratación de seguros en general, especialmente sobre entierros, en combinación con descuentos en las compras que efectuen los asegurados a pólizas de esta naturaleza, en el que se reivindica la relación establecida entre la compañía o entidad aseguradora y comerciantes de venta al detall de muy diversos
160 generos o articulos, mediante el contrato que aparece en el formulario n.º. 1, cuyo desarrollo y finalidad es objeto del cuerpo de esta memoria, que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa en caracter de imposible separación.

165 El referido contrato extendido en duplicado, que obrará siempre uno en poder de la entidad que adopte el procedimiento de contratación de seguros, y otro en poder del comerciante colaborador para que sirvan de garantía al pago de los descuentos pactados por dicho
170 documento, el cual está integrado por un contrato mediante el cual se obliga el comerciante ante la compañía a facilitar a sus asegurados que acrediten su condición de tales mediante el carnet del gráfico n.º. 2 y el recibo corriente de las cuotas, un descuento previamente fijado,
175 obligandose la compañía a incluir al comerciante en la lista de los establecimientos colaboradores recomendados.

180 2.- Nuevo procedimiento de contratación de seguros en general, especialmente sobre entierros, en combinación con descuentos en las compras que efectuen los asegurados a pólizas de esta naturaleza, en el que se reivindica como complemento de la n.º. 1 el documento que figura en el gráfico n.º. 2, que ha de obrar siempre en poder de los particulares y que se encuentra constituido por un carnet en



1950

191878

185

forma de libreta o tarjeta con los datos personales y de la póliza del asegurado, su firma eventualmente una fotografía del titular y además una relación detallada de los establecimientos colaboradores, con expresión de porcentajes de descuento, con cuyo documento y el recibo corriente de la cuota del seguro, obtendrá el asegurado un descuento en los géneros adquiridos en los establecimientos citados. Y

190

195

3ª.- " NUEVO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE SEGUROS EN GENERAL, ESPECIALMENTE SOBRE ENTIERROS, EN COMBINACION CON DESCUENTOS EN LAS COMPRAS QUE EFECTUAN LOS ASEGURADOS A POLIZAS DE ESTA NATURALEZA " - de conformidad en un todo en lo esencial y fines industriales a lo descrito en la precedente Memoria y gráficamente representado en las figuras del adjunto plano para su mejor comprensión.

Dicha memoria consta de OCHO hojas, escritas o mecanografiadas a doble espacio en 199 LINEAS y por una sola cara.

Valencia, 7 de Febrero de 1.950

Por autorización de la interesada

JOSE LOPEZ
P. D.



En la ciudad de a ... de de , comparecen D. mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle de núm. ... y de otra parte D. de la misma vecindad, mayor de edad, del comercio, domiciliado en la calle de núm.

Ambos comparecientes se conceden mutuamente los derechos suficientes para acordar el presente contrato, compareciendo el Sr. en concepto de Consejero-Delegado de la Compañía estando autorizado para intervenir en este acto en virtud de acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de dicha entidad, actuando el Sr. en nombre propio, y

P A C T A N:

PRIMERO: La entidad incluirá el comercio de propiedad del Sr. en la lista o relación de establecimientos a los cuales podrán acudir para efectuar sus compras los asociados o suscriptores de pólizas de seguro emitidas por la mencionada Compañía.

SEGUNDO: Por su parte el Sr. concederá un descuento comercial que se estipula en el por ciento, sobre todas y cada una de las compras que realicen los asegurados en que exhiban en el momento de efectuar el pago de sus adquisiciones el correspondiente carnet de comprador firmado por y el recibo corriente de su seguro o póliza de defunción.

TERCERO: El descuento que se cita se aplicará en todo momento en tanto subsista la vigencia del presente contrato, prescindiendo expresamente de cualquier consideración respecto a épocas o temporadas de mayor o menor venta en el establecimiento del Sr.

CUARTO: El Sr. se obliga a no concertar contrato alguno similar a éste, con entidades, compañías o particulares que implanten o puedan implantar sistemas de índole parecida al que es objeto de este acuerdo.

QUINTO: El presente contrato tendrá una duración de un año prorrogable si no se hace uso tácitamente de la facultad de rescisión prevista a continuación. No obstante podrá ser rescindido por cualquiera de ambas partes, mediante carta certificada dirigida a la otra parte y por lo menos con dos meses de anticipación el efecto de la rescisión.

Y para que así conste, y surta sus efectos, se extiende el presente contrato por duplicado, y a un solo efecto, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes, en, fecha ut supra.
